

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 5.237/2013

Por Resolución de Alcaldía núm. 120/2013, de fecha 7 de junio de 2013, se acordó la delegación del desempeño de la Alcaldía, de forma accidental, por ausencia de la titular por motivos médicos, desde el 7 de junio al 14 de junio de 2013, en el 1º Teniente

de Alcalde D. Juan Cañete Jiménez.

Y en Resolución de Alcaldía núm. 130/2013, de fecha 17 de junio de 2013, teniendo en cuenta que al día de la fecha continúan las causas de enfermedad que han motivado la sustitución, el Alcalde Accidental en funciones don Juan Cañete Jiménez, continuarán desempeñando la sustitución por delegación de la Sra. Alcaldesa, hasta la incorporación de ésta.

En Luque a 17 de junio de 2013.- El Alcalde Accidental, Fdo. Juan Cañete Jiménez.